

2.
A sen ja. difuni vasa sadalno sa br
fero les s. de mi fa br ca zene ra
decece. flos se de aca ca mal
tre dias de me de dir. de me se
hru za zago. o ve de m se no
le fre se. Jor. a se londo. l
fir no se no te ingor. domer se fir
pore se. si cap. pre sen de J. M.
de pu n

Andres Lopez rendone

De m p
Juan G. p. on
J. M. de sumas

epan quanto. A la carta vuesa Como el Capitán
Don Gb. Aron de la higuera matamoros de
rente ene fle mi ingenio de ajuco y a doraion
de mo sena de la con cep. Jurisdiccion y portu
del Pueblo de Jalapa digo que lo quanto el
and. de Xue de aca de des. Gto. v. de la cu de
Los Angeles como de m. J. M. G. S. de don
adonini. h. de don general de mi. de m. de f. de
fencio quenta. En los treintas y dos dias del mes
de octubre de a. de la d. de la d. de la d. de la d.
Marques de Amazillan. J. M. de la d. de la d.
Juan Costellat Como a la bacea Veracruz de
Los Peros de aca. Por quanto de la d. de la d.
da. J. M. de la d. de la d. de la d. de la d.
quatro de febr. de la d. de la d. de la d. de la d.
ta fin de la d. de la d. de la d. de la d. de la d.
ord. qual. de la d. de la d. de la d. de la d. de la d.
da. de la d. de la d. de la d. de la d. de la d.
de la d. de la d. de la d. de la d. de la d. de la d.

000048

Escriví desu Ma^d. en que parece aur^a af
 cansado Ami el dho Capitán de Sebastian
 En siete mill quatrocientos y diez y seis
 y antomada de no^o Comum En que se En que
 Jeron los quatro mill a que stava d^hla
 goda la d^ha dona beatrix y el dho su^o su^o
 uido a Luis Carrillo de alarcon Y asi
 mismo que do de Corado Los Venite mil
 y setenta y cinco p^o que q^o deuo a hon
 de a^o menta y ados el dho d^ho. castellet
 como Todo^o m^o y Parece por d^ha escript.
 a que me d^hefrino y de nuevo la apruebo
 y Ratifico y el dho d^ho. que am^o h^o y el
 d^ho. En min. Por mi Poder m^o y d^ho. p^o
 ce y Para la Papa de dho alcance y de los
 y ena mill y setenta y cinco p^o de fexidos
 me sonuene arotar y como Por q^o y d^ho
 deus opa. Para y la d^ho. senora m^o. ia lora
 y el dho d^ho. de a^o menta Port^o no lora
 y ena forma que de derecha me p^o lora
 as y y me sonuene y ena forma y ena
 opa Con la Comodidad que me x^o lora
 las Partes de fexidos y como que
 soy Todo mi Poder Cumplido que de d^ho
 p^ote de quise de a^o bales En el d^ho
 y enotro y ena quise de su de p^o de a^o
 al d^ho. d^ho. y ena d^ho. y ena d^ho. y ena
 d^ho. de los angeles. Parece e^o p^ocial y se
 nadadant^o. Para que Por mi En min. y
 Presentando mi persona y aca la d^ho
 cu^o. dem^o. y a^o y ena forma Con la

Dada en la Ciudad de Madrid a trece dias del mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e tres años. Yo el Rey. Por mandado del qual se dio traslado a los dichos señores de la Real Audiencia de la dicha Ciudad de Mexico para que en su Real Audiencia de lo que en esta Real Cedula se contiene cumplieren lo que en ella se contiene. Y para que asi lo hagan mandamos que lo hagan. Y para que asi lo hagan mandamos que lo hagan. Y para que asi lo hagan mandamos que lo hagan.